



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10657

Viernes 16 de Enero de 2009

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 04 - Vétase el Proyecto de Ley por el Cual se Propicia Modificar los Artículos 40, 41, 43, 66, 67 y 83 de la Ley Nº 4347, y la Abrogación de la Ley Nº 4755 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1820, 1836 a 1849, 1852, 1853 y 1854 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete 8-9

Año 2008 - Res. Nº 94, 95, 96 y V-209 8-9

Ministerio de la Familia y Promoción Social 9

Año 2008 - Res. Nº 1799 9

Ministerio de Gobierno y Justicia 9-10

Año 2008 - Res. Nº II-271 a II-283 9-10

Subsecretaría de Trabajo 10

Año 2008 - Res. Nº 183 10

Secretaría de Cultura 11

Año 2008 - Res. Nº XVII-34 11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y 11

Ministerio de Coordinación de Gabinete 11

Año 2008 - Res. Conj. Nº II-270 y V-235 11

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría de Trabajo 11

Año 2008 - Res. Conj. Nº II-284 y VIII-43 11

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología 11-12

Año 2008 - Disp. Nº 118 11-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas 12-14

Año 2008 - Disp. Nº 417 y 429 12-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 14-22

Licitaciones - Avisos 14-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO APAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

AÑO 2009

PODER EJECUTIVO: Vétase el Proyecto de Ley por el Cual se Propicia Modificar los Artículos 40, 41, 43, 66, 67 y 83 de la Ley N° 4347, y la Abrogación de la Ley N° 4755.

Dto. N° 04/09.

Rawson, 06 de Enero de 2009.

VISTO:

El Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 17 de Diciembre del año 2008, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 130/08 PHL, el día 18 de Diciembre del año 2008; el Expediente N° 7422-MCG-2008; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto citado en el Visto, se propicia modificar los Artículos 40, 41, 43, 66, 67 y 83 de la Ley N° 4347, y la abrogación de la Ley N° 4755, modificándose así lo relacionado con la conformación del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y la Familia, y lo referente a la Oficina de Derechos y Garantías;

Que resulta por lo menos prudente reanalizar la conformación del referido Consejo, en el proyecto integrado por veintidós (22) personas, a los fines de asegurar la necesaria eficiencia funcional, como asimismo, mantener la propuesta y designación del Director de la Oficina de Derechos y Garantías en la forma originariamente prevista, esto es, a propuesta del Consejo, a fin de satisfacer la vocación participativa y la independencia que como principio ilustra el no reformado Artículo 65° de la Ley N° 4347;

Que las referidas circunstancias de hecho y derecho hacen inoportuno e inconveniente proceder a la promulgación del proyecto remitido;

Que por ello, se propicia el veto del proyecto en cuestión, en uso de la facultad que le otorga a este Poder Ejecutivo el artículo 142° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- VÉTASE el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 17 de Diciembre del año 2008, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 130/08 PHL el día 18 de Di-

ciembre de 2008, por el cual se propicia modificar los Artículos 40, 41, 43, 66, 67 y 83 de la Ley N° 4347, y la abrogación de la Ley N° 4755.-

Artículo 2°.- REMÍTASE a la Honorable Legislatura Provincial a los fines correspondientes.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

RODDY ERNESTO INGRAM

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2008

Dto. N° 1820

30-12-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, dispuesta por Decreto N° 300/08 y Decreto N° 829/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste -Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1-Atención Médica Zona Norte - Programa 22 -Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

TAMINELLI, Sabrina
BASUALDO, Valeria28.299.801
27.647.278

APELLIDO Y NOMBRE

M.I. N°

SANTIBAÑEZ, Débora	26.067.594
ARANDA, Rubén	22.207.969
HELLRIEGEL, Bárbara	28.361.826
PEREYRA, Leandro	28.933.017
HIDALGO, Gina	30.163.275
MANSILLA, Silvia	20.095.228
GALLARDO, Zulma	23.339.058
WILLIAMS, Graciela	14.281.933
PÉREZ, Roxana	30.041.868
BOTANA, Ángel	20.124.597
SALINAS, Beatriz	12.814.094
CONTRERAS, Claudia	26.333.936
GALINDO, María del Carmen	29.381.895
MACIEL, Roxana	22.801.887
MUÑOZ SOTO, Norma	18.809.248
ROMERO, Patricia	23.600.877
SOSA, Rosa Hilda	22.390.746
MONTESINO, Pedro	22.868.983
FLORES, Nelson	26.607.725
LAHORA, Natalia	29.231.046
ANTIQUA, Omar Alejandro	26.488.049
NAHUELQUIR, María Ana	28.745.885
URRUTIA, Rodrigo	29.902.869
SOTO, María Estelia	17.027.714
AVENDAÑO, Irma	14.470.506
SOTO, Angela	13.564.704
HENNY, Raúl	16.867.457
GUTIÉRREZ, Ivana	27.076.502
GONZÁLEZ, Luis	16.756.748
CASAS, Nancy	16.363.547
TAMINELLI, Sabrina	28.299.801
BASUALDO, Valeria	27.647.278

ANEXO II

SANTIBAÑEZ, Débora	26.067.594
ARANDA, Rubén	22.207.969
HELLRIEGEL, Bárbara	28.361.826
PEREYRA, Leandro	28.933.017
HIDALGO, Gina	30.163.275
MANSILLA, Silvia	20.095.228
MURAD, Miguel Ángel	22.680.334
GALLARDO, Zulma	23.339.058
WILLIAMS, Graciela	14.281.933
PÉREZ, Roxana	30.041.868
BOTANA, Ángel	20.124.597
SALINAS, Beatriz	12.814.094
CONTRERAS, Claudia	26.333.936
GALINDO, María del Carmen	29.381.895
MACIEL, Roxana	22.801.887
MUÑOZ SOTO, Norma	18.809.248
ROMERO, Patricia	23.600.877
SOSA, Rosa Hilda	22.390.746
MONTESINO, Pedro	22.868.983
FLORES, Nelson	26.607.725
LAHORA, Natalia	29.231.046
ANTIQUA, Omar Alejandro	26.488.049
NAHUELQUIR, María Ana	28.745.885
URRUTIA, Rodrigo	29.902.869
SOTO, María Estelia	17.027.714
AVENDAÑO, Irma	14.470.506
SOTO, Angela	13.564.704
HENNY, Raúl	16.867.457
GUTIÉRREZ, Ivana	27.076.502
GONZÁLEZ, Luis	16.756.748
CASAS, Nancy	16.363.547

Dto. N° 1836

30-12-08

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir del 05 de mayo de 2008 a la agente VALDEBENITO Mónica Alicia (M.I. N° 14.835.036 - Clase 1961) cargo Agrupamiento B, Clase 11, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Camarones al Puesto Sanitario Garayalde ambos establecimientos asistenciales dependientes, de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 05 de mayo del 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la agente VALDEBENITO Mónica Alicia (M.I. N° 14.835.036 - Clase 1961), como encargada del Puesto Sanitario Garayalde dependiente del Hospital Rural Camarones, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 -Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente VALDEBENITO Mónica Alicia las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente VALDEBENITO Mónica Alicia (M.I. N° 14.835.036 - Clase 1961), para desempeñarse como encargada del Puesto Sanitario Garayalde dependiente del Hospital Rural Camarones, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5°.- Abónese a la agente VALDEBENITO Mónica Alicia (M.I. N° 14.835.036 Clase - 1961) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de encargada del Puesto Sanitario Garayalde dependiente del Hospital Rural Camarones, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B - Clase II con 44 horas de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 05 de mayo de 2008.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2008

Dto. N° 1837 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 23 — Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor FERNANDEZ, Pablo Gabriel (Clase 1973 - M.I N° 23.251.367) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico cirujano en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Arca Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1838 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 10 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor MORALES, Marcelo Carlos (Clase 1968 - M.I. N° 20.047.401) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico tocoginecólogo en el Hospital Zonal Esquel de-

pendiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1839 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora SALDIVAR, María del Carmen (Clase 1968 - M.I. N° 20.221.604) en el cargo Agrupamiento A, Clase 1, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Arca Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1840 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 de la Planta Temporaria del Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Se-

cretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora PALACIO, Leandra Grisell (Clase 1979 - M.I. N° 27.279.238) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1841 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporarily en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora ARENAS, Norma Angélica (Clase 1978 - M.I. N° 26.373.762) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año

Dto. N° 1842 30-12-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 25 de marzo de 2008 los servicios prestados por la agente CUADRADO Silvia Roxana (M.I. N° 20.355.956 - Clase 1968) en el cargo de Jefe Sección Lavadero y Ropero del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento C, Clase I,

con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Abónese a la agente CUADRADO Silvia Roxana las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente CUADRADO Silvia Roxana (M.I. N° 20.355.956 - Clase 1968) para desempeñarse transitoriamente a cargo de la Sección Lavadero y Ropero del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C Clase I - Grado II - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe Sección Lavadero y Ropero del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Jerarquía 3 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento C - Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 25 de marzo de 2008.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1843 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 11 de la Planta Permanente del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y Creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporarily en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora VILLENA, Natalia Alejandra (Clase 1974- M.I. N° 24.186.405) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado J, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de

notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1844

30-12-08

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento B, Categoría 10 de la Planta Permanente en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y creándose un (1) cargo de Jefe División Enfermería en la Planta Permanente en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3º.- Reconócese a partir del 02 de junio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por el agente BERWYN Julio Rolando (M.I. N° 17.644.082 - Clase 1966) a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Abónese al agente BERWYN Julio Rolando, las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 5º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente BERWYN Julio Rolando (M.I. N° 17.644.082 - Clase 1966), para desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 6º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V- Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de Jefe de División Enfermería del Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase II,

con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1845

30-12-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Carlos Mariano ALMIRON (DNI N° 14.282.224 - Clase 1961), como interventor de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, dispuesta por Decreto N° 624/08 de fecha 02 de junio de 2008, y prorrogada mediante Decreto N° 1337/08 de fecha 21 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- Designase al señor Antonio SÁNCHEZ (DNI 13.210.593- Clase 1957) como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Beleiro a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Designanse a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, a las personas que se detallan a continuación: señor Ricardo Alejo TAPIA, (DNI N° 24.044.841- Clase 1975), señora Julia Irene SAN MARTÍN (DNI N° 10.158.878- Clase 1951), señor Marcelo Andrés PÉREZ (DNI N° 16.741.074- Clase 1963) y señor Luis Enrique SOTO, (DNI N° 27.256.203 -Clase 1979).

Dto. N° 1846

30-12-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 26 de noviembre de 2008, la designación de la agente PASSAROTTI, Daniela Silvina (M.I. 27.186.168 - Clase 1979) Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temperaría, al cargo que subrogaba: Jefe de Departamento Tesorería - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico -ambos cargos de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta por Decreto N° 1165/02.-

Artículo 2º.- Designase a partir del 26 de noviembre de 2008 a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, al agente GARCÍA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Administración, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- El agente García, Juan Carlos percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por

el Artículo 1° - punto II- Apartado 2 del Decreto 116/82 y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial;

Dto. N° 1847 30-12-08

Artículo 1°.- ESTABLECESE en la suma fija de PE-SOS TREINTA (\$ 30,00) por día trabajado en concepto de «Compensación Gastos de Refrigerio», para todos los agentes que se desempeñen en organismos y delegaciones de la Administración Pública Provincial con sede en Capital Federal con excepción del Banco del Chubut S.A.

Dto. N° 1848 30-12-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 1° de enero de 2008, y hasta la fecha del presente Decreto, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el artículo 22° inciso i) del Decreto Ley N° 1987, por un monto de pesos UN MIL (\$ 1.000,00), al agente Mario Esteban CUGURA (M.I. N° 21.353.836 - Clase 1970) cargo Jefe Departamento Diseño - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 de la Dirección General de Relaciones Públicas y Marketing del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el artículo 22° - inciso i) del Decreto Ley N° 1987, por un monto de pesos UN MIL (\$ 1.000,00), al agente Mario Esteban CUGURA (M.I. N° 21.353.836 - Clase 1970) cargo Jefe Departamento Diseño - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 de la Dirección General de Relaciones Públicas y Marketing del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1849 30-12-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la agente SEGUEL Rosa Estela (M.I. N° 10.028.328 - Clase 1951) a cargo de la Sección Cocina del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento B - Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Abónese a la agente SEGUEL Rosa Estela las sumas que resulten correspondientes, de

acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente SEGUEL Rosa Estela (M.I. N° 10.028.328 - Clase 1951), para desempeñarse a cargo de la Sección Cocina del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento B - Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV- Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de Jefe Sección Cocina del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento B Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1852 30-12-08

Artículo 1°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente Gilda Yanina AUSTA (DNI. N° 27.750.837 - Clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.

Artículo 2°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a la agente Gilda Yanina AUSTA (DNI. N° 27.750.837 - Clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 19° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20; Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20; Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 23; Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Dto. N° 1853 30-12-08

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de las funciones a partir del 16 de Agosto del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesora en la Asignatura «RELACIONES HUMANAS», de la Escuela Superior de Policía, dependiente del Área Institutos Policiales, a la ciudadana VALES, María Dilys (M.I. N° 13.160.400, Clase 1957) con 6 Horas Cátedra.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Profesora en la Asignatura « RELACIONES HUMANAS», de la Escuela Superior de Policía, dependiente del Área Institutos Policiales, a la ciudadana que se menciona en el Artículo 1° del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación. Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1854 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor DIEZ, Christian Marcelo (Clase 1974 - M.I. N° 23.779.911) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 94 31-12-08

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "DON OTTO – Transportes Don Otto S.A. UTE" con domicilio en Terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros realizado con motivo del traslado de representantes de las comunidades aborígenes afincadas en diversas localidades del interior de la Provincia del Chubut desde la ciudad de Puerto Madryn, con escalas en Trelew, Gaiman, Las Plumas, Paso de Indios, Pampa de Agna, El Molle, Gobernador Costa y Río Mayo y regreso en ocasión de celebrarse entre los días 7 al 9 de noviembre de 2008 el encuentro denominado "TUTA TRAWN".

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.003,50) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 95 31-12-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar con la firma "CAPSA S.A.", domiciliada en Avenida Hipólito Yrigoyen 1368 de la ciudad de Trelew por la adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S 10 – Dominio GBE 268 perteneciente al Registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete y que fuere oportunamente asignado a la Dirección General de Ceremonial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 10.106,29), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 96 31-12-08

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa "Transportes Don Otto S.A. UTE" domiciliada en Terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros realizado con motivo del traslado desde la Capital Federal hasta el Albergue Arturo Roberts en la ciudad de Gaiman y posterior regreso a alumnos pertenecientes a la Escuela N° 19 "Provincia del Chubut" sita en Humboldt 742 de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 1º al 6 de noviembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 13.260,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-209

05-12-08

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las tres mil ochocientos ochenta y nueve (3.889) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2008, para el personal regido por la Ley N° 1987 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APRUEBASE el pago de las doscientas cincuenta (250) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2008, para el personal transitorio regido por la Ley N° 5647 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 85.020,10) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1: Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1: Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° 1799

12-12-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora KONONCZUK, Catalina (L.C. N° 5.756.367) con domicilio en calle Don Bosco N° 236 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-271

31-12-08

Artículo 1º.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Lula TROMAN (MI N° 11.073.611 – Clase 1953) de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 65º de la Ley 3923- T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-272

31-12-08

Artículo 1º.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Florentino Cruz ORELLANA (MI N° 12.100.272 – Clase 1956), encuadrados en el Artículo 65º bis de la Ley 3923- T.O. Ley 4251 y sus modificatorias, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-273

31-12-08

Artículo 1º.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Alberto BAHAMONDE (MI N° 12.363.597 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 69º inciso “e” de la Ley 3923- T.O. Ley 4251, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-274

31-12-08

Artículo 1º.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Pedro RECALDE (MI N° 11.354.764 – Clase 1954), encuadrados en el Artículo 69º inciso “e” de la Ley 3923- T.O. Ley 4251, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-275

31-12-08

Artículo 1º.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales al Oficial Ayudante RIVERO, Rodrigo Emilio (MI N° 28.451.226 – Clase 1980) a partir del 08 de Octubre

de 2007, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39° del Decreto Ley 1987 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del Sumario administrativo en trámite, conforme lo previsto por el Artículo 39° del Decreto Ley 1987 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-276 31-12-08

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 17 de Septiembre del 2008, al Profesor Titular Comisario General DETLOF, Jorge Alejandro (MI N° 12.834.563 – Clase 1957), en Quince (15) horas cátedra mensuales en la Asignatura “PROTOCOLO Y CEREMONIAL” y Diez (10) horas cátedra mensuales en la Asignatura “PROTOCOLO Y CEREMONIAL (Titular) en las Escuelas Dependientes del Area Institutos Policiales – Escuela Superior – Instituto de Formación Policial N° 811 y Escuela de Personal Subalterno.

Res. N° II-277 31-12-08

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales al Oficial Subinspector RAMIREZ Ariel Pablo (MI N° 24.449.466 – Clase 1975) a partir del 04 de Noviembre de 2007, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39° del Decreto Ley 1987 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del Sumario administrativo en trámite, conforme lo previsto por el Artículo 39° del Decreto Ley 1987 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha del cese, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-278 31-12-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Edelmiro CORRO (MI N° 12.175.466 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923-T.O. Ley 4251, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-279 31-12-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Eva Inés OYARZUN (MI N° 5.865.820 – Clase 1949), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la

Ley 3923- T.O. Ley 4251, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-280 31-12-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Elena SALINAS (MI N° 4.576.668 – Clase 1944) de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 31° de la Ley 3923- T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Res. N° II-281 31-12-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Carlos Bernabé ALANIZ (MI N° 12.239.555 – Clase 1958), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 65° bis de la Ley 3923- T.O. Ley 4251 y sus modificatorias, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-282 31-12-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Joaquín Lucas ANTIECO (MI N° 11.370.741 – Clase 1958), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923-T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-283 31-12-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Herminio MANSILLA (MI N° 12.061.327 – Clase 1958), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923-T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 183 10-12-08

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Exploraciones Patagónicas S.A. (EXPASA), COP BS AS SRL, contra la Resolución N° 3248/08 DRRCR del Delegado Regional de Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- CONFIRMAR la Resolución N° 3248/08DRRCR y remitir el presente expediente a la Delegación Regional Comodoro Rivadavia a los fines de que se continúe con el procedimiento establecido por la Ley N° 3270.

SECRETARIA DE CULTURA**Res. N° XVII-34 30-12-08**

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de CIEN-TO NOVENTA (190) horas extraordinarias al 50% y CUARENTA (40) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de diciembre de 2008, por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. Conj. N°
II-270 MGyJ y V-235 MCG 31-12-08**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta mediante Resolución Conjunta N° II-227 y V-126/07, a la agente Viviana Inés SANDOVAL (DNI N° 21.074.263 - Clase 1969) cargo Operador de Sistemas de Computación de Datos "A" - Código 3-113 - Clase II, Categoría 10, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo precedente cumplirá sus funciones en el Juzgado de Paz de la localidad de Gaiman, realizando tareas inherentes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 3°.- La autoridad del Juzgado de Paz de la localidad de Gaiman deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Viviana Inés SANDOVAL, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Vencido el plazo establecido en el Artículo 1° de la presente, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, caso contrario deberá reintegrarse a prestar servicios en su lugar de origen.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. Conj. N°
II-284 MGyJ y VIII-43 ST 31-12-08**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente PAURA Mariano Humberto (MI N° 7.615.673 - Clase 1949) cargo Jefe de Departamento de Coordinación de Servicios Laborales y Administrativos, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente PAURA Mariano Humberto, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA****Disposición N° 118/08**

Rawson, Chubut, 21 de Octubre de 2008

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo N° 14044/03- PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2° de la Disposición Minera obrante a fs 44 estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 62 vta. la Dirección de Servicios Mineros ue está aprobado el Informe Final de Cateo obrante a fs. 56/59 y 62;

Que a fs. 63 vta. la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 1 de febrero de 2007;

Que a fs. 67/68 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen N° 34/2008 DCM-DGMYG señalando que el vencimiento del permiso de

Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados derechos subjetivos;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso en virtud de haber sido notificado del mismo en la oportunidad de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del referido permiso;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen N° 34/2008-DCM emitido por la Dirección de Concesión Minera;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1º y 2º Categoría concedido a la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. mediante Disposición Minera N° 182/05-DGMyG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. N° 417 **19-12-08**

Artículo 1º.- DECLARESE el cierre de la temporada de Ballenas 2008 en aguas del Golfo Nuevo, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º.- DECLARESE el inicio de temporada de servicio de paseos Náuticos en aguas del Golfo Nuevo, a partir de la fecha de la presente Disposición.

Disp. N° 429 **31-12-08**

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 punto 3 del Decreto Ley N° 920. -

ARTÍCULO 2º: DESIGNESE, como beneficiarios de pasantías, a las personas detalladas en el Anexo I de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE como fecha de inicio del beneficio de Pasantía el día 2º de Enero de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTÍCULO 4º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a cada uno de los pasantes, las sumas indicadas en el Anexo I de la presente, las que serán abonadas a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio, el cual será de ocho (8) meses.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada pasante, la presentación ante la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sita en Av. 9 de julio 280 de la Ciudad de Rawson, la siguiente documentación de acuerdo al presente cronograma:

- 1) Firmar la Notificación como beneficiario del Programa Provincial de Becas y Pasantías.
- 2) Luego de haber sido notificado del beneficio de Pasantías, el beneficiario deberá tramitar la apertura de su caja de ahorro en Banco del Chubut S.A y remitir a la SSTyAP el comprobante que le otorga el Banco, dentro de los 15 días posteriores a su notificación.
- 3) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que la SSTyAP y / o el Municipio / Comuna Rural requiera.
- 4) Presentarse aseado y bien vestido a su lugar de trabajo.
- 5) Tener buenos modales y conductas respetuosas.
- 6) Presentar los informes en tiempo y forma. El mismo deberá ser cumplimentado según planilla confeccionada a tal fin donde constan los siguientes items:
 - Nombre y Apellido del pasante
 - Período de tareas.
 - Lugar de trabajo.
 - Actividades realizadas.
 - Observaciones personales sobre su lugar de trabajo y sus funciones.
 - Firma del beneficiario y del coordinador local.
 - Adjuntar los relevamientos que realicen, encuestas y toda la información recabada.
- 7) En caso de renunciar al beneficio, deberá informar por escrito a su coordinador 15 días antes de dejar de cumplir funciones.
- 8) Firmar diariamente la planilla de asistencia.

ARTÍCULO 6º: ESTABLÉCESE que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5º, de la presen-

te Disposición, dará lugar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas a dar de baja el beneficio otorgado o a efectuar la suspensión del pago hasta que el beneficiario regularice su situación.-

ANEXO I

1. ANEXO I

Apellido y Nombre	Localidad	DNI	Asignado			
QUINTANA				OLIVERA Julio		
Barbara Judith	28 de Julio	36.212.772	\$ 400	Omar A.	Dique F Ameghino	30.284.122 \$ 600
GAVA MORALES				OLLER Giovana		
Ximena Daiana	28 de Julio	33.770.923	\$ 400	Victoria	Dique F Ameghino	35.099.480 \$ 400
MORALES Claudia				BRUNT Aldwyn	Dolavon	LE 7324.521 \$ 500
Soledad	Alto Río Senguer	31.092.654	\$ 400	GANDUGLIA Nelida		
MATINEZ Patricia				Gabriela	Dolavon	33.353.947 \$ 600
Beatriz	Alto Río Senguer	32.590.872	\$ 400	LO BARTOLO María		
GALINDO VERA				Elena	El Hoyo	32.326.197 \$400
Silvana Beatriz	Alto Río Senguer	34.726.878	\$ 400	LOPEZ Silvia Fanny	El Maitén	31.197.509 \$ 600
MARTINEZ Lorena				PONCE Silvia		
Yanet	Alto Río Senguer	31.755.570	\$ 400	Alejandra	El Maitén	31.312.997 \$ 600
PEDRERO Néstor				SEPULVEDA Sergio		
Alejandro	Alto Río Senguer	13.466.668	\$ 600	Daniel	El Maitén	31.312.917 \$ 600
CHUAIPIL Roxana				SAN MARTIN Carla		
Lorena	Alto Río Senguer	32.442.584	\$ 400	Judith	El Maitén	33.323.240 \$ 400
PERALTA Mario				SAN MARTIN María		
Gastón	Camarones	33.775.023	\$ 400	de los Angeles	El Maitén	29.092.032 \$ 400
INOSTROSA Rosana				LEMISEVSKY Andrea		
Isabel	Carrenleufú	30.666.331	\$ 400	Soledad	EpuYén	32.539.015 \$ 400
ASCENCIO Amanda				CARDOZO Jorge		
Daniela	Carrenleufú	32.442.616	\$ 400	Alberto	EpuYén	22.723.385 \$ 600
TREUQUIL Marta				SAAVEDRA Yamile		
Noemí	Cholila	29.908.991	\$ 600	Alejandra	EpuYén	28.976.841 \$ 400
ROGANTE Verónica				AGÜERO Erica		
Noemí	Cholila	25.802.963	\$ 600	Noelia	EpuYén	30.976.288 \$ 400
CAMPOS Violeta Itatí	Cholila	34.781.666	\$ 600	AGÜERO Carolina		
CHEJOLÁN Linda				Vanesa	EpuYén	32.429.037 \$ 500
Vanina	Cholila	35.172.104	\$ 400	EPULEF Amalia		
CARRAZCO Noemí				Magdalena	EpuYén	30.735.041 \$ 600
Isabel	Cholila	33.770.889	\$ 400	GALAIN Aldo Diego	EpuYén	17.447.063 \$ 600
QUILODRAN Claudia	Cholila	35.383.501	\$ 400	DIAZ José Raúl	EpuYén	12.679.858 \$ 600
AVILES Marta Mirta	Cholila	24.414.106	\$ 400	MARIEZCURRENA		
MUÑOZ Sandra Noemí Choiila	Cholila	29.071.685	\$ 400	María Lorena	EpuYén	32.539.018 \$ 500
SALVADOR María				MARIEZCURRENA		
Fernanda	Comodoro Rivadavia	24.032.485	\$ 400	Claudia Verónica	EpuYén	28.976.846 \$ 400
MAMANI Gabriela Inés	Comodoro Rivadavia	27.573.592	\$ 400	AGUAYO Elsa	EpuYén	24.311.427 \$ 400
GONZALEZ Lucia				CATRIFOL Cristina		
Noelia	Comodoro Rivadavia	30.008.560	\$ 400	Genoveva	EpuYén	30.735.025 \$ 400
PANASIUK Nancy				MILLANANCO Valeria		
Valeria	Comodoro Rivadavia	29.090.097	\$ 400	Noemí	EpuYén	33.261.453 \$ 400
CARRIZO Andrea José	Comodoro Rivadavia	32.955.957	\$ 400	LIEMPE Ioana	EpuYén	35.383.552 \$ 400
LEGUE Verónica				CAPRANO		
Cyntia	Comuna Rural			CARRASCO Adela	EpuYén	33.484.951 \$ 400
	Atilio Viglione	34.664.603	\$ 400	FORTE Paola	Esquel	31.653.848 \$ 1.000
VILLADA María Isabel	Comuna Rural			PARAMOSZ Natacha		
	Atilio Viglione	20.121.807	\$ 400	Belén	Esquel	31.282.901 \$ 1.000
ÑANCUÁN Mauricio				PRIETO Lautaro		
Felix	Comuna Rural Cerro			Alberto	Esquel	32.506.928 \$ 1.000
	Centinela	10.304.647	\$ 400	ROBERTS Isabel		
JARAMILLO Cristian				Irma	Gaiman	LC 3.936.866 \$ 500
Alexis	Comuna Rural Cerro			ROGERS Tatiana		
	Centinela	33.770.760	\$ 400	María	Gaiman	26.772.884 \$ 500
CONUEL Mabel	Comuna Rural			LLOYD Silvia Valeria	Gaiman	33.353.983 \$ 500
	Gan Gan	32.563.972	\$ 400	BORDENAVE María		
AROCA Jesica Diana	Comuna Rural			Eugenia	Gaiman	31.312.888 \$ 400
	Gan Gan	33.775.107	\$ 400	CAMBARERI Estefania		
CAYUN Susana				Soldedad	Gaiman	32.893.013 \$ 500
Beatriz	Comuna Rural			PEREZ SUAREZ Luis		
	Las Plumas	29.541.398	\$ 400	Emilio	Gaiman	33.611.471 \$ 500
RETAMAL Eusebio				PICHILAF Brenda		
Archar	Comuna Rural			Gisel	Gaiman	34.621.991 \$ 500
	Los Altares	35.384.319	\$ 400	MUÑOZ Clidia Ester	Gaiman	20.641.521 \$ 400
OSES Danila Yanet	Comuna Rural			GRIFFITHS Dalila		
	Paso del Sapo	33.775.387	\$ 400	Janet	Gaiman	30.692.796 \$ 500
CURILLÁN Roxana	Comuna Rural			EVANS Andres		
	Paso del Sapo	32.564.082	\$ 400	Omar	Gaiman	29.244.831 \$ 500
CHEUQUEMÁN				ELGUETA Román		
Silvana A.	Dique F Ameghino	34.776.881	\$ 400	Ismael	Gobernador Costa	32.139.981 \$ 600
				MESA Viviana		
				Judith	Gobernador Costa	33.325.202 \$ 400
				ROLÓN Lourdes		
				Yamila	Gobernador Costa	33.222.403 \$ 400
				URQUIOLA Diana	Gobernador Costa	31.092.666 \$ 500
				CARRIZO María		
				de los Angeles	Gualjaina	34.665.648 \$ 400
				CAÑUMIR Yesica		
				Lorena	Gualjaina	37.148.301 \$ 400
				MANQUEPAN Mariela		
				Alejandra	Gualjaina	28.482.130 \$ 400
				MARINANCO Nadia		
				Gesel	José de San Martín	33.774.347 \$ 400

ANDRADE Betiana Elizabeth	José de San Martín	29.957.154	\$ 400
BACHMANN Viviana	Lago Puelo	34.149.412	\$ 600
MUNOZ Fabiana			
Marilin	Lago Puelo	33.612.178	\$ 400
MERCADO Fernando Nicolas	Lago Puelo	34.144.848	\$ 400
SACCHI María José	Lago Puelo	29.797.489	\$ 400
CUBILLAS Juan Mauricio	Lago Puelo	33.774.427	\$ 600
ROCHA Lorena Paola	Lago Puelo	30.724.143	\$ 400
VALENZUELA Patricia Lorena	Lago Puelo	26.441.844	\$ 500
PRANDI Guadalupe	Lago Puelo	35.351.453	\$ 600
TORRES Sebastian	Puerto Madryn	29.983.521	\$ 600
SUÁREZ Natalia Vanesa	Rada Tilly	33.574.885	\$ 400
MORALES Paula Marina	Rawson	29.037.355	\$ 500
BARRIA Samanta Maira Andrea	Rawson	35.357.182	\$ 400
HUGHES Ada Cristina	Rawson	Lc 5.808.780	\$ 800
ASTURI Maximiliano Germán	Rawson	33.392.616	\$ 600
RAMALLO Andrea Marcía	Rawson	30.589.439	\$ 500
MOSQUEDA Johana Andrea	Rawson	31.923.322	\$ 600
MENDOZA Susana Beatriz	Río Percy	28.236.127	\$ 400
HOMMERBERG Jéssica Romina	Río Pico	32.139.972	\$ 600
BILBAO María Esther	Río Pico	24.119.704	\$ 400
ARBE Rosa Mónica	Río Pico	28.503.659	\$ 400
NANCO Adriana Gabriela	Río Pico	27.455.127	\$ 400
LLAIPEN Martha PAZOS Daniela	Río Pico	13.160.653	\$ 400
Cecilia	Sarmiento	28.521.365	\$ 400
GARCIA María de las Mercedes	Telsen	33.464.970	\$ 400
SANCHEZ Debora Noelia	Trelew	30.883.650	\$ 400
LEWIS Estela Dilys	Trelew	LC 5.397.134	\$ 600
JONES Leonardo Martín	Trelew	25.710.118	\$ 800
MAÑANDE Marcos Benjamín	Trelew	31.020.161	\$ 400
MIRANDA Yanina Romina	Trelew	33.060.806	\$ 500
MALDONADO Mauro	Trelew	31.020.096	\$ 500
WILLIAMS Alcira Florencia	Trelew	21.661.344	\$ 500
BORQUEZ María Fernanda	Trelew	31.914.836	\$ 400
VELASCO Yolanda Beatriz	Trelew	29.115.545	\$ 400
DAVIES Rachel Hawys	Trelew	Lc 9792145	\$ 600
SANCHEZ Jesica Lorena	Trelew	29.599.186	\$ 500
JARAMILLO Noelia LEUFUMAN Cynthia	Trelew	31.636.671	\$ 500
Banesa	Trevelin	32.711.845	\$ 400
FEAL Juan Alberto	Trevelin	33.113.223	\$ 400

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CEFERINO ARANDA por el término de Treinta (30) días, en los autos: ARANDA, CEFERINO S/Sucesión ab-intestato”, Expte. N° 2.954/2008, mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-01-09 V: 20-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTER BARRIENTOS, para que se presenten en autos caratulados: “BARRIENTOS, ROSA ESTER s/Sucesión ab-intestato (Expte. 475-Año 2008).” Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Diciembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-01-09 V: 19-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRISELDA CALABRONI, para que se presenten en autos caratulados: “CALABRONI, MARIA GRISELDA s/Sucesión ab-intestato (Expte. 489-Año 2008).”

Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Diciembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-01-09 V: 19-01-09.

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don CLERIO ARTEMISIO SELESKY en autos caratulados: "SELESKY, CLERIO ARTEMISIO s/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 139/06.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut, 16 de marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun, en autos caratulados "GRENCI, LUCIA y VACHETTA, LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 06/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días (30) lo acrediten. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 22 de Abril de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun, en autos caratulados "GRENCI, LUCIA y VACHETTA, LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 06/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a las Sras. Esther Victoria VACHETTA y Adelaida Lucrecia VACHETTA, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibi-

miento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Publíquese edictos durante Tres días (3) en el Boletín Oficial y diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Sarmiento, Chubut, 10 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun, en autos caratulados "VESPOLI, PEDRO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 90/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.
Sarmiento, Chubut, 28 de Octubre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ, EUSTAQUIO ALBERTO S/SUCESION" Expte. N° 2148/2008, cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en

los autos caratulados: "OYARZO, ESTER CONCEPCION S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1396/2008, cita mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO

Por disposición del Dr. Eduardo Rolinho, Juez Letrado del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso de esta ciudad, se hace saber, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario, que en los autos caratulados: "REYES, Mario del Tránsito c/INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. s/Pedido de quiebra", expediente N° 183/2008 de la Secretaría N° 4 a cargo de la Autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en lo pertinente: "Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2008. VISTOS: ...-RESULTA...- RESUELVO...- 1º) Decretar la quiebra de INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A., con domicilio en calle Gatica 230 Bº Humberto Beghin de Comodoro Rivadavia. Déjase constancia en el Concurso preventivo que tramita por ante este tribunal y secretaria. 2º) Anótese la quiebra y la inhibición de bienes decretados en los registros correspondientes. 3º) Ordénese a la fallida así como a los terceros que tengan bienes de éste último en su poder a que los entreguen al síndico en el plazo de ley. 4º) Intímese a la deudora a que en el término de ley cumpla con los requisitos del art. 11 LCQ, como así también entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación referida con la contabilidad. 5º) Prohíbese de efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6º) La correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida deben ser entregadas al síndico. A tal fin líbrense los correspondientes oficios. 7º) Intímese a la fallida a que dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8º) A fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 LQC líbrense los oficios pertinentes. 9º) A los efectos de la realización de los bienes del deudor, désignese al martillero Andrés Zárate, quien deberá aceptar el cargo por ante la Actuaría. 10º) El Síndico designado deberá realizar el inventario de los bienes del deudor en el término de ley, el que comprenderá sólo rubros generales. 11º) A los efectos de desinsacular al Síndico señálese fecha de audiencia para el día 9 de

diciembre de 2008 a las 9: horas. 12º) Fíjese como fecha hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación al síndico el día 24 de Febrero de 2009. 13º) Fíjese como fecha de presentación del informe individual, el día 07 de Abril de 2009. 14º) Fíjese como fecha de presentación del informe general el día 23 de Abril de 2009. 15º) Publíquense edictos por el término de CINCO (5) días en el diario de publicaciones legales (art. 89 LQC). 16º) Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Rolinho". Otra: "Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2008. VISTOS: En autos caratulados: "REYES MARIO DEL TRANSITO C/INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 183/08, en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4. CONSIDERANDO:...- RESUELVO: 1º) Aclarar la sentencia interlocutoria de fecha 21 de Noviembre de 2008, obrante a fs. 105/107, reg. Int. 282/08, y corregir el acápite 14º) que quedará re-dactado: "Fíjese como fecha de presentación del informe general el día 19 de mayo de 2009. 2º) Ordenar que la presente sea parte integrante de la sentencia interlocutoria de fecha 21 de Noviembre de 2008, registro interno N° 282/08 obrante a fs. 105/107. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Eduardo Rolinho. Asimismo se hace saber que el Síndico designado es Miguel Angel PUGA con domicilio en San Martín N° 263, Piso 1º, Oficina 114 de esta ciudad. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas. Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-01-09 V: 20-01-09.

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. JUAREZ, Secretaria N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Avda. Callao 635, P.B., Cap. Fed., hace saber en autos: "ANTONIO BARILLARI S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 056.592, que el 15 de diciembre de 2008 se ha abierto el concurso preventivo de ANTONIO BARILLARI S.A. – CUIT N° 33-52201055-9, domicilio en Hipólito Yrigoyen 723, 6º piso "44", Cap. Fed. Síndico designado: Estudio Di Santo – Fazio – Frumento Bouillet, domicilio en Tucumán 1367, 6º piso Of. A de Cap. Fed. (011) 4371-2903), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos allí hasta el 25 de marzo de 2009, los días 2, 3 y 4 de marzo de 9 a 18 hs., en José Hernández 69, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, y los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 9 a 18 hs., en San Martín 679, 2º piso, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Se ha fijado para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 12 de mayo y el 25 de junio de 2009. La presentación de las insinuaciones en esta jurisdicción, en Mar del Plata o en Chubut será facultativa para los acreedores.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Judicial de la Provincia del Chubut.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008.

JORGE HECTOR YACANTE
Secretario

I: 14-01-09 V: 20-01-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

NUEVO SIGLO – S.R.L.: En reunión de fecha 30/09/2008, los socios aceptaron la renuncia al cargo de gerente presentada por la socia Ana María MONSALVE, quedando la Gerencia a cargo únicamente del socio Jorge Norberto SPATA, DNI N° 11.155.873, casado, comerciante, dom. en B° 2 de Abril, esc. 39, 1° Piso – Dpto. C – Caleta Olivia, lo que resulta del instrumento privado suscripto por los socios el 5 de Noviembre de 2008. Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 16-01-09.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial. **VIAJES SCHNEIDER S.R.L. –CESION DE CUOTAS-DESIGNACION DE GERENTE.** Por Escritura pasada por ante el Escribano Juan Angel Campelo, de fecha 15 de Septiembre de 2008 y Acta de reunión de socios N° 36 de fecha 03 de Diciembre de 2008, la socia OLGA LOS de SCHNEIDER cedió 60 cuotas que le pertenecen en VIAJES SCHNEIDER S.R.L. a favor de CECILIA ALEJANDRA SARASATE, DNI 14.702.083, abogada, argentina, casada, de 47 años, domiciliada en Calle Italia N° 535, 4° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quedando reformulada la Cláusula Cuarta de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social lo constituye la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, valor nominal, las que son suscriptas por los socios conforme al art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente, de la siguiente forma: Guillermo Milton Schneider, pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) o sea 240 cuotas, Cecilia Alejandra Sarasate, DNI 14.702.083, pesos seiscientos (\$ 600) o sea 60 cuotas. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado.

Gerentes: Ambos socios quienes representarán a la sociedad actuando en forma indistinta e individual.

Comodoro Rivadavia, 31 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 16-01-09.

EDICTO

CESION DE CUOTAS – ABRAXAS – S.R.L.

Instrumento: Escritura N° 463, pasada el 17/10/2008 ante el Escribano Juan Angel CAMPELO. Cedentes: Ana María TRONFI, con DNI N° 22.632.469, argentina, nacida el 6/6/1972, periodista y Rubén Armando HAYES, con DNI N° 16.757.552, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1964, abogado; ambos domiciliados en calle Don Bosco N° 430 del Barrio General Mosconi de esta ciudad y casados en primeras nupcias entre sí. Cesionarios: Claudia Isabel GARCIA, con DNI N° 25.619.103, argentina, soltera, nacida el 15/10/1976, ama de casa, domiciliada en calle 1232, casa N° 93 del Barrio Médanos de esta ciudad y Rodrigo Sebastián FERRARI DIAZ, con DNI N° 23.439.886, argentino, soltero, nacido el 14/3/1974, empleado, domiciliado en calle 1232, casa N° 93 del Barrio Médanos de esta ciudad. Ana María Tronfi cedió a Claudia Isabel García 300 cuotas sociales por U\$S 18.000,00. Rubén Armando HAYES cedió a Claudia Isabel García, 500 cuotas sociales por U\$S 30.000,00 y Rubén Armando HAYES cedió a Rodrigo Sebastián Ferrari Díaz 200 cuotas sociales por U\$S 12.000,00. Ana María Tronfi y Rubén Armando Hayes renuncian al cargo de Gerente, renuncia que es aceptada. Rodrigo Sebastián Ferrari Díaz y Claudia Isabel García, como únicos socios, reformulan la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada así: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), dividido en 1.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: Claudia Isabel García 800 cuotas y Rodrigo Sebastián Ferrari Díaz 200 cuotas".

Se designan Gerentes a ambos socios: Rodrigo Sebastián Ferrari Díaz y Claudia Isabel García.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 16-01-09.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.

FERROSUR S.R.L.: Por escritura pública 425 de fecha 10-11-2008 pasada al folio 633 del protocolo del registro notarial once del Chubut, a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas Llames, Antonio Enrique MASPOLI, cedió y transfirió a Sebastián Enrique MASPOLI, Documento Nacional de Identidad número 26.094.676, CUIT 20-26094676-6, nacido el 20 de Octubre de 1977, argentino, soltero, domiciliado en calle Alem 367 de Comodoro Rivadavia, comerciante, la totalidad de las cinco (5) cuotas de valor nominal A 5.000.000,00, hoy \$ 500,00 (valor actualizado) cada una que posee y es propietario en FERROSUR S.R.L. TERCERA. CAPITAL: el capital social se fija en la suma de AUSTRALES CINCUENTA MILLONES (A 50.000.000,00), hoy pesos cinco mil (\$ 5.000,00) dividido en diez cuotas (10) cuotas de australes cinco millones (A 5.000.000,00) hoy quinientos pesos (\$ 500,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Aníbal Verdeal: cinco (5) cuotas de valor nominal australes cinco millones (A 5.000.000,00), hoy pesos quinientos (\$ 500,00) cada una; y Sebastián Enrique Máspoli: cinco (5) cuotas de valor nominal australes cinco millones (A 5.000.000,00), hoy pesos quinientos (\$ 500,00) cada una. CUARTA: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por los socios Sebastián Enrique Máspoli y Aníbal Verdeal en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto Ley 5965/63. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de cien pesos cada uno. Se aceptó la renuncia a su calidad de Gerente a Antonio Enrique Máspoli.

Comodoro Rivadavia, 05 de Enero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 16-01-09.

**MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION DE DESPACHO
 DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. SUAREZ, María Elena (MI Nº 12.538.423), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 734/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, Inciso 3)."

**LA MINISTRO DE EDUCACION
 RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 189/06.

Artículo 2º: Aplicar a la Docente María Elena SUAREZ (MI Nº 12.538.423 – Clase 1957), la sanción de veinte (20) días corridos de suspensión, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 1820, Artículo 107 inciso c).

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4: De Forma.

I: 15-01-09 V: 28-01-09.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de Patagonia Broker S.A. para el día 4 de Febrero de 2009 a las 17:00 hs. en la sede social sita en Urquiza 437/9 de la ciudad de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes;
- 3) Ratificación y/o Remoción de la totalidad de los Directores y Síndicos, en ambos casos Titulares y Suplentes;
- 4) Designación de los nuevos Directores y Síndicos, en ambos casos Titulares y suplentes.

Nota: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Cr. GUSTAVO ALBARRACIN
 a/c Gerencia General
 Patagonia Broker S.A.

I: 15-01-09 V: 21-01-09.

**CLINICA PUEYRREDON SOCIEDAD
 ANONIMA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero de 2009 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 19:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Olavaria 292 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Consideración de los motivos por las cuales la Asamblea se convoca y realiza fuera de término.

Segundo Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del año 2007.

Tercer Punto: Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550).

Cuarto Punto: Consideración de la gestión de los Directores en funciones;

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

Sexto Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 12-01-09 V: 16-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

**Expediente Nº 7477 – ME – 08
Licitación Pública Nº 03/09**

Concepto: **S/Contratación Transporte para Establecimientos Educativos dependientes de Delegación Administrativa Región I – Las Golondrinas”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.791.958,95.

Retiro de Pliego: Valor \$ 300,00.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Se podrán retirar tanto en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – Tel. 02965 – 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

Como también en la Delegación Administrativa Región I, sito en Callejón de la Cruz S/Número y Ruta Nº 40 – Predio Escuela Nº 41 c/Internado, Las Golondrinas Te.: (02944) 47-3065.

Apertura: día 23 de enero de 2009 a las 16:00 horas.

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región I, sito en Callejón de la Cruz S/Número y Ruta Nº 40 – Predio Escuela Nº 41 c/Internado, Las Golondrinas Te.: (02944) 47-3065.

I: 13-01-09 V: 16-01-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**EDICTO ARTICULO 68º
CODIGO FISCAL**

Señores: GONZÁLEZ MOLINA Claudio Hernán
9000 – Comodoro Rivadavia (Chubut)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2-10-07-0086 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Piso 1º - Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – TE (02965)- 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámite se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó la Liquidación de Deuda Nº 0070/08-DR- calculada al 31/12/08 cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 32.174,47).

Queda Ud. Debidamente notificado.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

I: 13-01-09 V: 26-01-09.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO
MADRYN**

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/09

Objeto: **Adjudicación del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros Línea 5.**

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Venta de Pliegos: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º Oficina 12.

Fecha y hora de Apertura: 29 de enero de 2009 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano 250 – Puerto Madryn.

I: 13-01-09 V: 16-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02/09 SCOMC-UEP**

Obra: “**Sistema de Eliminación de Excretas 2º etapa**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 672.584,94).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Setecientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 6.725,85).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 1.345.169,88).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de COLAN CONHUE.

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 12 de Febrero de 2009 – Hora: 11:00 hs.

I: 14-01-09 V: 20-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 6271 – ME – 08**

Licitación Pública Nº 01/09

Concepto: **S/ADQ. DE 1 CAMION LIVIANO Y 1 CAMIONETA PICK UP PARA REGION VI.**

R.- 1 Camión Liviano.

R.- 1 Pick Up.

Presupuesto Oficial: \$ 340.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Apertura: día 26 de Enero de 2009 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.-

I: 15-01-09 V: 19-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7107 – ME – 08**

Licitación Pública Nº 07/09

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO.**

- 600 Escritorios

- 450 Armado Metálicos

- 200 Ficheros Metálicos

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.300,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Apertura: día 27 de Enero de 2009 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: SALON DE LOS CONSTITUYENTES – CASA DE GOBIERNO.-

I: 15-01-09 V: 20-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7196 – ME – 08**

Licitación Pública Nº 08/09

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR.**

- 1000 Pupitres/Silla Unipersonal Grande

- 1000 Pupitres/Silla Unipersonal Mediano

- 750 Conjunto Pupitre/Silla Bipersonal

- 200 Mesa Tipo Comedor Escolar

- Conjunto Nivel Inicial

Presupuesto Oficial: \$ 1.012.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 26 de Enero de 2009 a las 13:00 Hs. en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.

Apertura: día 27 de Enero de 2009 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: SALON DE LOS CONSTITUYENTES – CASA DE GOBIERNO.-

I: 15-01-09 V: 20-01-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 31/08

OBRA: “PLAN PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EJE RUTA Nº 25 PASO DE INDIOS – LOS ALTARES” en PASO DE INDIOS – LOS ALTARES

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos setenta mil ochocientos (\$ 2.470.800,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 24.708,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.964.960,00 (Ingeniería)

Valor del Pliego: \$ 2.471,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 09 de Febrero de 2009, a las 09:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 09 de Febrero de 2009, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 16-01-09 V 22-01-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 32/08

OBRA: “PAVIMENTACION AVENIDA ARMADA ARGENTINA” en RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte con catorce centavos (\$ 6.966.420,14).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 69.664,20.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.966.420,14 (Ingeniería)

Valor del Pliego: \$ 6.966,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 09 de Febrero de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 09 de Febrero de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 16-01-09 V 22-01-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7334

Licitación Pública Nº 04/09

Concepto: **S/CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR REGION V SARMIENTO.**

Presupuesto Oficial: \$ 348.642,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIREC-

ACION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas, como también en la Delegación Administrativa Región V, sito en Avda. Estrada N° 750 (Sarmiento – Chubut).-

Apertura: día 30 de Enero de 2009 a las 16:30 horas.-

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región V.-

I: 16-01-09 V: 20-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente N° 7333**

Licitación Pública N° 06/09

Concepto: **S/CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR REGION IV TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.580.476,68.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Apertura: día 29 de Enero de 2009 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: MINISTERIO DE EDUCACION.-

I: 16-01-09 V: 20-01-09.